



**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde**

D. JOSÉ VICENTE MARCO MESTRE

**Sres. Concejales**

D. LEOPOLDO FERRER RIBES

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CRISTINA GINER FERRER

D. WILLEM PIETER KAMPHUIS

D. VICENTE BUIGUES OLTRA

D. JUAN VICENTE VICENS VICENS

D<sup>a</sup>. VERONICA CRESPO ARROYO

D. JOSE ANTONIO SERER ANDRES

**No Asisten:**

D<sup>a</sup> MARCEL.LA GARCES FONT

**Sr. Secretario**

D. JESUS ANGEL CASTRO REVORIO

**SESIÓN Nº DOS DE 2.006.**

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL SEIS.

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el trece de marzo de dos mil seis, siendo las veintidós horas, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D. José Vicente Marcó Mestre, como Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior la nº 1/2006 de fecha 16-01-2006, esta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2.- INFORME DE ACUERDOS Y DECRETOS HABIDOS.**

Se dio cuenta de los Decretos del nº 003 al 027 de 2.006, emitidos por la Alcaldía, así como de las Comisiones de Gobierno de fecha 09-01-2006, 23/01/2006, 13/02/2006 y 27/02/2006, quedando enterada la Corporación.

**3.-APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE BUZONES CONCENTRADOS PLURIDOMICILIARIOS DE LA LOCALIDAD DE ALCALALÍ.**

Por la Alcaldía, se propone a la Corporación, la aprobación de la nueva Ordenanza Reguladora de la Instalación de Buzones Pluridomiciliarios, la cual ha sido objeto de diversas reuniones, y ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa con fecha 8 de marzo de 2006.



Tras lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el arts. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local, con los votos a favor de todos los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal se acuerda :

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Buzones Pluridomiciliarios de Alcalalí.
2. Conforme al mismo artículo, someter la Ordenanza al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición al público se anunciará en el B.O.P. de Alicante y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.
3. En caso de no presentarse reclamaciones, durante el periodo de exposición al público, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

#### 4.- INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2005.

Se dio cuenta al pleno de la aprobación mediante decreto de fecha 6 de marzo 2006 de la liquidación del presupuesto general de 2005, cuyo resumen es el siguiente:

1	Derechos reconocidos netos	1.798.376,45 €
2	Obligaciones reconocidas netas	1.813.515,34 €
3	Resultado presupuestario (1-2)	- 15.138,89 €

#### AJUSTES

4	Desviaciones positivas de financiación	- €
5	Desviaciones negativas de financiación	- €
6	Gatos financiados con remanente líquido de tesorería	71.741,60 €
7	Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	56.602,71 €

#### El remanente de tesorería, a 31 de diciembre de 2005, es el siguiente

1	Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	
	De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente)	997.867,30 €
	De presupuesto de ingresos ( presupuestos cerrados)	4.688,79 €



De recursos de otros entes públicos	- €
De otras operaciones no presupuestarias	- €
Saldos de dudoso cobro	- €
Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	- €
	<b>1.002.556,09 €</b>
<b>2 Acreeedores pendientes de pago en fin de ejercicio:</b>	
De presupuesto de gastos (presupuestos corriente)	1.046.142,96 €
De presupuesto de gastos (presupuestos cerrados)	22.954,55 €
De Presupuesto ingresos	- €
De Presupuestos ingresos recursos otros entes públicos	- €
De otras operaciones no presupuestarias	358.163,92 €
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	- €
	<b>1.427.261,43 €</b>
<b>3 Fondos líquidos en la tesorería en fin de ejercicio</b>	<b>633.441,25 €</b>
<b>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</b>	<b>208.735,91 €</b>

Tras la lectura del expediente de aprobación de la liquidación del ejercicio económico 2005, la Corporación se quedó enterada del mismo.

## 5.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

De orden de la Alcaldía se procedió a dar lectura de las previsiones de ingresos y créditos para gastos contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio de 2.006, que presenta la Presidencia, procediéndose al examen de su contenido, y resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente, por la intervención, y por la Comisión Informativa de Hacienda en reunión de fecha 8 de marzo de 2006, ajustándose en su fondo y forma a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2 / 2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/90 de 20 de abril, que reglamenta en materia presupuestaria, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, A C U E R D A:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.006, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:



## **INGRESOS**

Cap. I	IMPUESTOS DIRECTOS		241.000,00
Cap. II	IMPUESTOS INDIRECTOS		90.000,00
Cap. III	TASAS Y OTROS INGRESOS		160.104,46
Cap. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		345.059,34
Cap. V	INGRESOS PATRIMONIALES		20.903,55
Cap. VI	ENAJENACION INVERSIONES REALES		0,00
Cap. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		338.864,17
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
Cap. IX	PASIVOS FINANCIEROS		222.439,48
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>1.418.381,00 €</b>
			235.998.741 pta

## **GASTOS**

Cap. I	GASTOS DE PERSONAL		164.827,61
Cap. II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		339.493,06
Cap. III	GASTOS FINANCIEROS		5.418,64
Cap. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		153.529,63
Cap. VI	INVERSIONES REALES		612.786,44
Cap. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		106.626,73
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
Cap. IX	PASIVOS FINANCIEROS		35.698,89
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>1.418.381,00 €</b>
			235.998.741 pta

SEGUNDO: Igualmente aprobar las bases de ejecución del presupuesto general y la plantilla de personal.

TERCERO: Exponer al público el presupuesto aprobado, por plazo de quince días hábiles, poniendo a disposición de los interesados la correspondiente documentación, durante cuyo plazo podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de estimarlo así conveniente.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobado el presupuesto general, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.



## DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA.

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
<b>Personal Funcionario</b>		
1	Habilitación Nacional Secretario – Interventor	A/B
	Administración General	
2	Auxiliar Administrativo	D
<b>Personal Laboral</b>		
1	Alguacil Servicios Múltiples	E
<b>Otro personal temporal</b>		
1	Socorrista	

### 6.- INFORME DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA AGENDA LOCAL 21.

Por la Alcaldía se dio cuenta a los presentes, que en desarrollo, cumplimiento y continuación de los acuerdos Plenos de fecha 27 de enero de 2005, por el que se acuerda adherirse a la "CARTA DE LAS CIUDADES EUROPEAS HACIA LA SOSTENIBILIDAD (Carta de Aalborg) y 7 de marzo de 2005, mediante el cual este Ayuntamiento se Adhirió a la Carta Provincial de Alicante referente a la Agenda 21 Red Provincial de Alicante, se van a iniciar en breve en Alcalalí, los trabajos comprensivos de la Agenda Local 21, y a tal efecto se ha solicitado de la Consellería de Territori y Habitatge de una ayuda económica para su implantación. La Alcaldía destacó la importancia de la ejecución de la Agenda Local para tener un conocimiento del parecer de la población y para sentar las bases del futuro desarrollo de Alcalalí, por medio del Plan General de Ordenación Urbana que se pretende desarrollar próximamente.

### 7.-DAR CUENTA DEL CONTRATO DE LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES.

En este punto se informó del cambio de empresa en la prestación del servicio de limpieza viaria, que abarca a los siguientes viales :



PLAZAS: Del Ajuntament, de Mosquera y Nova.

CALLES: Alt, Barons de Ruiz de Lihori, Calvari, Costereta, Les Escoles, Del Forn, De L'Hort, Jesús, Al Maset, Major, Merlers, Mig, Nou, Les Parres, Les Penyetes, Porxe, Ravalet, Sant Josep, Sequeret, Solo, Valent, Vall de Pop y cualquier otro vial del suelo urbano que en el desarrollo urbanístico municipal se aperture.

Por otro lado se informó de la incorporación, por el mismo coste al que ascendía anteriormente la limpieza viaria, de un nuevo servicio de Limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos en Alcalalí, que abarca a los siguientes :

Parque del Centro Cívico, de la Pl. del Ajuntament, de la Pl. Nova, del Pou, Patio de las Escuelas, Polideportivo y del Edificio Multiusos.

## 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. José Antonio Serer Andrés se ruega se agilicen los trámites para la adquisición de los derechos de agua con la Comunidad de Regantes y Usuarios de Parcent, abonando incluso una señal para dejar mas ligada la compra.

El mismo Concejal solicita que se negocie con los bares el día de descanso de éstos, para que no cierren todos el mismo día.

Por último se acuerda solicitar del C.P. Mosquera información sobre la contratación del servicio de comedor, tanto del suministro de alimentos como de la cuidadora.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veintitrés horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO